



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2019/MPS.

Sullana, 27 de marzo 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo municipal N° 006 de fecha 27 de marzo del presente año, el pedido del Regidor Charlys Hilton Arévalo Mauricio, sobre declarar el Cerro La Nariz del Diablo como Patrimonio Cultural histórico arqueológico de la Provincia de Sullana; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las materias de competencia municipal se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, siendo responsables de promover e impulsar programas de Educación, Cultura, Deporte y recreación;

Que, el artículo 82° de la mencionada ley, establece que en materia de educación, cultura, deporte y recreación corresponde a los Gobiernos Locales fomentar el turismo sostenible, el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, promoviendo actividades culturales diversas; asimismo el numeral 12) del citado artículo refiere: "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos....", y el numeral 16) dispone: "Que se debe impulsar una Cultura Cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local";

Que, en la sesión del Visto, el Regidor Charlys Hilton Arévalo Mauricio, manifiesta que ha recogido la preocupación del señor Alcalde del Distrito de Marcavelica, en el sentido que se viene cercenando el cerro denominado "La Nariz del Diablo";

Que, de acuerdo a la historia, en Sullana se asentó la cultura Tallán y con la llegada de los españoles estos temieron saquearan sus riquezas, y de acuerdo a la leyenda, los pobladores enterraron un Lagarto de Oro en las faldas del cerro Marcavelica;

Que, una población que no reconoce su historia no avanza, por tanto considera que en el futuro, cuando se cuente la historia y sus leyendas de la Provincia de Sullana a nuestros hijos y a nuestros descendientes y se narre la del Lagarto de Oro, ellos van a ver un cerro mutilado y que tal vez no exista;

Que, por otro lado, el Alcalde del Distrito de Marcavelica, denunció que son varias las personas que retiran arcilla del cerro, por tanto se hace necesario pedir la intervención del Ministerio de Cultura a fin de que se inicien todos los procedimientos necesarios y pueda declararse el Cerro "La Nariz del Diablo" como Patrimonio Cultural histórico arqueológico de la Provincia de Sullana, y evitar que se siga cercenando ya que tiene mucho valor histórico;

Que, en el debate la Regidora Sonia Yurica Gutiérrez Condeza, propone que el pedido del Regidor Charlys Hilton Arévalo, se traslade a la Comisión Municipal de Educación y Cultura y áreas correspondientes a fin de que con los informes pertinentes, se presente un informe debidamente sustentado ante el Pleno del Concejo y proponerle su aprobación;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Viene de Acuerdo de Concejo N° 041-2019/MPS.

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo N° 009 de fecha 27 de marzo del presente año en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aprobar la propuesta de la Regidora Sonia Yurica Gutiérrez Condeza, en el sentido que el pedido formulado por el Regidor Charlys Hilton Arévalo Mauricio, respecto a declarar Patrimonio Cultural histórico arqueológico de la Provincia de Sullana el Cerro denominado "La Nariz del Diablo", pase a la comisión municipal de Educación y Cultura para que sea esta quien lo analice y con los informes técnicos y legales respectivos, se presente un informe debidamente sustentado ante el Pleno del Concejo para su decisión final.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
.....
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 362
SECRETARIO GENERAL

CC.
GM, CM EyC.
Arch
///mla